

Actividad financiada con cargo a los fondos recibidos por el Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado y contra la Violencia de Género, en marco del Plan Corresponsables, y en colaboración con la Conselleria de Asuntos Sociales y Deportes del Govern de les Illes Balears.



Bases reguladoras del proceso de asignación de plazas en las Escoles de vacaciones escolares de Pasqua 2022

1. Descripción

El Ajuntament de Llucmajor tiene previsto llevar a cabo en el periodo de vacaciones escolares de Pascua dos escuelas de tiempo libre educativo para niños y niñas del término municipal de Llucmajor nacidos/as entre el 2012 y el 2018. En concreto, se llevarán a cabo en los núcleos de Llucmajor y S'Arenal.

El número de plazas de cada Escuela de Pascua es limitado. Estas bases regulan el proceso y criterios a seguir para la asignación de plazas en el supuesto de que la demanda sea superior a la oferta. Un 20% de las plazas de cada una de las actividades están reservadas a niños y niñas en riesgo de exclusión social y familias en situación de vulnerabilidad económica especial, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias. La tramitación de estas plazas se coordina con el área de Servicios Sociales.

Para la asignación de las plazas restantes se tiene que seguir el procedimiento establecido en estas bases.

2. Requisitos

Pueden acceder al servicio de escuelas de vacaciones de Pascua 2022 niños y niñas empadronados en el término municipal de Llucmajor nacidos/as entre el 2012 y el 2018.

3. Formalización del proceso de solicitud de plaza

- a) La formalización de la solicitud de plaza será telemática a partir de los formularios facilitados a tal efecto y publicados en el portal municipal y en las redes sociales municipales.
- b) Habrá un formulario para la Escuela de Pascua de Llucmajor y un formulario para la Escuela de Pascua de se Arenal.
- c) El plazo de solicitud de plaza se abrirá día 4 de abril a partir de las 8.00 h y estará abierto hasta día 6 de abril a las 14.00 h
- d) No se tendrá en cuenta ninguna solicitud hecha antes ni después de las fechas y horas indicadas en el punto anterior.

- e) En caso de presentarse más de un formulario solo se tendrá en cuenta el último enviado
- f) El formulario se tiene que llenar siguiendo las instrucciones concretas de cada apartado, con especial referencia a las instrucciones de la sección sobre CONDICIONES, DECLARACIONES y AUTORIZACIONES que se explican a continuación:
- En el apartado de Condiciones se tienen que marcar TODAS las casillas; en caso de NO marcarse todas el formulario quedará anulado
 - En el apartado de Declaración de salud se tienen que marcar TODAS las casillas. En el supuesto de que alguna casilla no se ajuste a la situación descrita, se tendrá que explicar en el espacio destinado a tal fin.
 - En el apartado de Autorización se tiene que marcar expresamente la casilla de «SI, autorizo a mi hijo o hija a participar en la Escuela de Pascua 2022 y a llevar a cabo todas las actividades programadas» ; en caso contrario, el formulario quedará anulado.
- g) En el caso de indicar alguna situación de las descritas al apartado **h** de estas bases en referencia a los DATOS SOCIOFAMILIARES, se tiene que enviar copia de la documentación justificativa referida al correo electrónico cij@llucmajor.org antes de día 6 de abril a las 14.00 h poniendo en el asunto del correo el nombre y apellidos del niño/a y LLUCMAJOR o el ARENAL según corresponda. En el supuesto de que, a pesar de haber marcado una o varias de las casillas, no se haga llegar la documentación voluntaria a efectos de baremación dentro del plazo y forma indicados, se valorará 0 puntos .
- h) La documentación voluntaria a efectos de baremación es la siguiente:
- Renta per cápita familiar 2020
 - Familia numerosa
 - Familia monoparental
 - Condición de víctima de violencia de género
 - Acreditación de discapacidad (alumno o familiar)
 - Familia en situación de vulnerabilidad económica especial: beneficiaria del ingreso mínimo vital, beneficiaria de la renta social garantizada o que tengan el subsidio de desocupación como único ingreso
 - Mujeres en situación de paro de larga duración
 - Mujeres mayores de 52 años
 - Certificado de empresa de la situación de trabajo durante el periodo de la escuela de vacaciones
- y) Baremación para la asignación de las plazas.
- En el supuesto de que las solicitudes sobrepasen el número de plazas disponibles, se aplicará el baremo descrito en los puntos **j**, **k** y **l** del apartado 3 de estas bases para determinar la puntuación de cada niño/a. Solo se tendrá en cuenta la documentación que haya llegado dentro de los plazos y la forma indicados en el punto **g** del apartado 3 de estas bases.
- En caso de no aportar ninguna documentación el valor será 0.
- j) Criterios generales de baremación

- Renta de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal de 2021:
 - Renta anual igual o inferior al salario mínimo interprofesional (SMI): **1,5 puntos**
 - Renta anual superior al SMI inferior o igual al doble del SMI: **1 punto**
 - Renta anual superior al doble del SMI e inferior o igual al triple del SMI: **0,5 puntos**
 - Renta anual superior al triple del SMI: **0 puntos**
- Pertenencia a familia numerosa
 - Familia numerosa especial: **2 puntos**
 - Familia numerosa general: **1 punto**
 - Familia monoparental asimilable a familia numerosa: **1 punto**
- Familia monoparental: **1 punto**
- Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo: **1 punto**
- Concurrencia de discapacidad en el alumno o en el padre, la madre, algún tutor/ra legal o hermano/na:
 - En el/la niño/a: **1 punto**
 - En el padre, la madre, tutor, tutora o hermano-na: **1 punto**
- Que padre, madre o tutores/ras trabajen:
 - Que trabajen madre, padre o tutor/ra : **1 punto**
 - Que solo trabaje uno/a : **0,5 puntos**
- Familia en situación de vulnerabilidad económica especial: **2 puntos**
- Mujer en situación de paro de larga duración: **0,5 puntos**
- Mujer mayor de 52 años: **0,5 puntos**

k) Criterios complementarios

- Haber solicitado plaza por dos o más hijos/as : **2 puntos**
- Familias en riesgo social: **2 puntos**

l) Criterios de desempleado/da.

En caso de empate, se tiene que dirimir con la consideración específica de la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes, por este orden:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado padre, madre, o tutor/ra que trabajen
- Mayor puntuación obtenida en el apartado k

Si persiste el empate, se asignará según el orden de entrada del formulario de solicitud de plaza en favor del formulario que se haya presentado primero.

- m) Una vez hecha la asignación de plazas el Ajuntament de Llucmajor lo comunicará solo a las familias con plaza asignada que, en un plazo máximo de 48 horas, tendrán que formalizar la matrícula.

En el supuesto de que no se lleve a cabo la formalización, la plaza se asignará a la siguiente familia que figure a la lista.